La Consolidada S.A. de Seguros

SECCION: AUTOMOVILES

Plan COMERCIAL PREMIUM

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0024 por Resolución SS.RP. N° 343/98 de fecha 22 de setiembre de 1998.-

Póliza N°./End	Fecha Emisión	Vigencia		Plazo	Resp. Máxima
		Desde las 12 hs.	Hasta las 12 hs.		
07.0502.137226/000	12/09/2011	11/09/2011	11/10/2011	30 días	311.500.000

Código	Asegurado	R.U.C. o C.I.
51786	SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT - SENAVITA	80061133-0

Domicilio	Departamento	Ciudad
INDEPENDENCIA NACIONAL N° 909 ESQ. MANUEL D	CAPITAL	ASUNCION

Entre LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS, con domicilio en la calle Aviadores del Chaco 1669-Edificio AYMAC, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguros, sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas, Condiciones Generales, Clausulas Adicionales, Endosos y Anexos convenidos y aceptados para ser efectuados de buena fe, y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

CONDICIONES PARTICULARES

Cobertura(s):

Tipo	Marca	Modelo	Año
Ver detalle de Flota	Ver detalle de Flota	Ver detalle de Flota	

Nro. Motor	Nro. Chasis	Patente
Ver detalle de Flota	Ver detalle de Flota	Ver detalle de Flota

Sumas Aseguradas

Vehiculo (Casco)	:	Ver Detalle de Flota
R.C. Lesiones (1 persona)	:	Ver Detalle de Flota
R.C. Lesiones (2 o más personas)	:	Ver Detalle de Flota
R.C. Daños a cosas	:	Ver Detalle de Flota

Destinado a : Ver Detalle de Flota

Franquicia Deducible:	er Detalle de Flota
Bonificación :	Ver Detalle de Flota
Desc x Flota :	0,00.-

O.V.P. para 05 ocupantes	Para el Conductor	Para cada Pasajero
a) Muerte o invalidez permanente.....	Ver Detalle de Flota	Ver Detalle de Flota
b) Gastos Médicos.....	Ver Detalle de Flota	Ver Detalle de Flota

Endosado a favor de:

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLTR, CLMM, CLS, ANEXO A, CL. DE ADECUACION AL COD. PENAL

Nro. de Factura: 001-001-0140879.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	6.063.970.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	606.397.-
Premio:	Gs.	6.670.367.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	6.670.367.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0,00.-

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Asunción, 12 de setiembre de 2011

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

P/P GERENTE GENERAL

La Consolidada S.A.
de Seguros

Endoso Nº 1 que forma parte integrante de la póliza: **07.0201.017496/000**

Asegurado: **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT - SENAVITAT**

CONDICIONES PARTICULARES

ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

POR EL PRESENTE ENDOSO Y A PEDIDO DEL ASEGURADO, SE HACE CONSTAR QUE, EL ASEGURADOR CONSIENTE EN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA A LA QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE ENDOSO, POR UN PERIODO DE 30 (TREINTA) DIAS, A PARTIR DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2011 HASTA EL 11 DE OCTUBRE DE 2011.

EN VIRTUD A LO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL ASEGURADO ABONAR EN CONCEPTO DE PREMIO ADICIONAL LA SUMA DE G. 852.667.- (GUARANIES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE), IVA INCLUIDO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES PERMANECEN FIRMES Y SIN MODIFICACIONES.-

Asunción, 9 de setiembre de 2011

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

P/P GERENTE GENERAL

La Consolidada S.A.
de Seguros

Endoso Nº 1 que forma parte integrante de la póliza: **07.0701.000311/000**

Asegurado: **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT - SENAVITAT**

CONDICIONES PARTICULARES

POR EL PRESENTE ENDOSO Y A PEDIDO DEL ASEGURADO, SEGUN SU NOTA DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2011, SE HACE CONSTAR QUE, EL ASEGURADOR CONSIENTE EN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE ENDOSO, CUBRIENDO LA PERDIDA PECUNIARIA DIRECTAMENTE SUFRIDA POR EL ASEGURADO Y CAUSADA POR CUALQUIER DELITO DE DEFRAUDACION COMETIDO POR EL O LOS EMPLEADOS, CUYOS CARGOS SE DETALLAN EN LA MISMA, POR UN PERIODO DE 30 (TREINTA) DIAS COMPRENDIDOS A PARTIR DEL 11 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2011 HASTA EL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.-

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, CORRESPONDE AL ASEGURADO ABONAR LA SUMA DE G. 113.333.- (GUARANIES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES), IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE PREMIO ADICIONAL.-

LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA, PERMANECEN FIRMES Y SIN MODIFICACIONES.-

Asunción, 12 de setiembre de 2011

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

P/P GERENTE GENERAL

La Consolidada S.A.
de Seguros

Endoso Nº 2 que forma parte integrante de la póliza: **07.0703.001584/000**

Asegurado: **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT - SENAVITAT**

CONDICIONES PARTICULARES

POR EL PRESENTE ENDOSO Y A PEDIDO DEL ASEGURADO, SEGUN SU NOTA DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2011, SE HACE CONSTAR QUE, EL ASEGURADOR CONSIENTE EN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE ENDOSO, CUBRIENDO LA PERDIDA DEL DINERO O VALORES CONVERTIBLES EN DINERO (CHEQUES) MIENTRAS LOS MISMOS SE ENCUENTREN DEPOSITADOS EN VENTANILLAS, MOSTRADOR O ESCRITORIOS UBICADOS DENTRO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ASEGURADO CUYA DIRECCION SE MENCIONA EN LA MISMA, POR UN PERIODO DE 30 (TREINTA) DIAS COMPRENDIDOS A PARTIR DEL 11 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2011 HASTA EL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.-

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, CORRESPONDE AL ASEGURADO ABONAR LA SUMA DE G. 177.083.- (GUARANIES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES), IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE PREMIO ADICIONAL.-

LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA, PERMANECEN FIRMES Y SIN MODIFICACIONES.-

Asunción, 12 de setiembre de 2011

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

P/P GERENTE GENERAL

La Consolidada S.A.
de Seguros

Endoso Nº 2 que forma parte integrante de la póliza: **07.0702.000830/000**

Asegurado: **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT - SENAVITAT**

CONDICIONES PARTICULARES

POR EL PRESENTE ENDOSO Y A PEDIDO DEL ASEGURADO, SEGUN SU NOTA DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2011, SE HACE CONSTAR QUE, EL ASEGURADOR CONSIENTE EN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE ENDOSO, CUBRIENDO LA PERDIDA DEL DINERO O VALORES CONVERTIBLES EN DINERO (CHEQUES) MIENTRAS LOS MISMOS SEAN MOTIVO DE TRANSITO DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, ENTRE LOS LUGARES Y MEDIOS DE LOCOMOCION MENCIONADOS EN LA MISMA, POR UN PERIODO DE 30 (TREINTA) DIAS COMPRENDIDOS A PARTIR DEL 11 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2011 HASTA EL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.-

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, CORRESPONDE AL ASEGURADO ABONAR LA SUMA DE G. 204.167.- (GUARANIES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE), IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE PREMIO ADICIONAL.-

LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA, PERMANECEN FIRMES Y SIN MODIFICACIONES.-

Asunción, 12 de setiembre de 2011

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

P/P GERENTE GENERAL

La Consolidada S.A. de Seguros

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0096 por Resolución SS.RP. Nº 217/99 de fecha 09 de Abril de 1999.-

CONDICIONES PARTICULARES

SECCION: ACC.PERSONALES

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
		Desde las 12 hs.	Hasta las 12 hs.		
07.0401.003309/001	12/09/2011	11/09/2011	11/10/2011	30 dias	00000

Código	Asegurado	R.U.C. o C.I.
051786	SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT - SENAVITAT	80061133-0

Domicilio: **INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 909 ESQ. MANUEL DOMINGUEZ** Ciudad **ASUNCION**

Entre LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS, con domicilio en la calle Aviadores del Chaco 1669-Edifio AYMAC, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" conforme a la propuesta por él presentada y mediante el pago de premio a efectuarse en la forma convenida más abajo, queda celebrado este contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y las condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe, y que están anexadas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Suma Asegurada: **Gs. 303.285.558. -**

Interés asegurado:

ENDOSO DE AMPLIACION DE VIGENCIA

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

ENDOSO Nº 1, ANEXO Nº 1, .-

Nro. de Factura: 001-001-0140528.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	98.485.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	9.848.-
Premio:	Gs.	108.333.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	108.333.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0,00.-

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Asunción, 12 de setiembre de 2011

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

P/P GERENTE GENERAL

La Consolidada S.A. de Seguros

Endoso Nº 1 que forma parte integrante de la póliza: **07.0401.003309/000**

Asegurado: **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT - SENAVITAT**

CONDICIONES PARTICULARES

ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

POR EL PRESENTE ENDOSO Y A PEDIDO DEL ASEGURADO, SE HACE CONSTAR QUE, EL ASEGURADOR CONSIENTE EN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA A LA QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE ENDOSO, POR UN PERIODO DE 30 (TREINTA) DIAS, A PARTIR DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2011 HASTA EL 11 DE OCTUBRE DE 2011.

EN VIRTUD A LO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL ASEGURADO ABONAR EN CONCEPTO DE PREMIO ADICIONAL LA SUMA DE G. 108.333.- (GUARANIES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES), IVA INCLUIDO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES PERMANECEN FIRMES Y SIN MODIFICACIONES.-

Asunción, 12 de setiembre de 2011

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

P/P GERENTE GENERAL

La Consolidada S.A.
de Seguros

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA: 07.0401.003309/001

A FAVOR DE: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT - SENAVITAT

Nº	Nombre	Documento	Suma Asegurada	Premio
001	INSFRAN GIMENEZ, VIDAL	1291760	33.047.593.-	11.804.-
002	SOSA CABALLERO, BONIFACIO	529309	33.047.593.-	11.804.-
003	VERA OZORIO, ANGEL DANIEL	1816243	33.047.593.-	11.804.-
004	SOSA BENITEZ, ALBERTO	754586	33.047.593.-	11.805.-
005	RIOS BENITEZ, GILBERTO	1428416	15.000.000.-	5.358.-
006	QUEVEDO ACOSTA, HECTOR ALFREDO	385881	15.000.000.-	5.358.-
007	BENITEZ CARDOZO, ELVIO	827483	15.000.000.-	5.358.-
008	JARA RAMIREZ, BLANCA VICTORIA	1453182	15.000.000.-	5.358.-
009	BOGADO ORTIZ, PEDRO MARCELINO	453562	15.000.000.-	5.358.-
010	GAMARRA DE AMARILLA, MARIA ZUNILDA	879765	15.000.000.-	5.358.-
011	INSFRAN MENDOZA, CESAR OVIDIO	3681443	15.000.000.-	5.358.-
012	VAZQUEZ DE DURAN, DELMA ESTHERS	1286967	33.047.593.-	11.805.-
013	VALDEZ VALENZUELA, DIONISIO ARSENIO	3218798	33.047.593.-	11.805.-
		Total Gs. :	**303.285.558**	**108.333**

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS
P/P GERENTE GENERAL